



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "SAN PABLO"

CANCHIS - CUSCO

Creada por Decreto Ley N° 1673 del 12 de Octubre de 1897
"Carnaval de San Pablo patrimonio Cultural de la Nación"



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 017-2025-A-MDSP-C.

San Pablo, 20 de Enero del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO -CANCHIS

VISTO:

Mediante el ACUERDO DE CONCEJO N° 006-2025-CM-MDSP-C, de fecha 20 de enero del 2025, donde ACUERDAN RATIFICAR, EL CERTIFICADO DE JURISDICCIÓN GEOGRÁFICA N°001-SGDRU y C/JUMyC-MDSP-2024, de fecha 15 de octubre del 2024, donde certifica que la Comunidad Campesina de Lahua Lahua Patatinta se encuentra dentro de la Jurisdicción Geográfica del Distrito de San Pablo, Provincia de Canchis, Región Cusco, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, ratificando los argumentos legales desarrollados en la Opinión Legal N° 005 -2025-UAL-MDSP y considerando el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional" y el Artículo 20° numeral 6 la cual refiere que, dentro de las Atribuciones del Alcalde, están: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas", esta dependencia de Asesoría Legal considera que es viable atender la petición del administrado sobre RATIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE JURISDICCIÓN GEOGRÁFICA N° 001-SGIDRUyC-MDSP-2024 de fecha 15 de octubre del 2024, que precisa que el área total de tierras comunales de la Comunidad Campesina de Lahua Lahua de 698 hectáreas se encuentra dentro del distrito de San Pablo a mérito de lo verificado con Informe N° 057-2024-MDSP-SGIDRUyC/JUMyC/GRTM y CERTIFICADO DE JURISDICCIÓN N° 002-SGCDUR-GDUO-MDC-2024 de fecha 10 de octubre del 2024, al tratarse de una determinación eminentemente declarativa por parte del Pleno del Concejo Municipal.

Que, mediante la Opinión Legal N° 005 -2025-UAL-MDSP de fecha 08 de enero del 2025 la dependencia de Asesoría Legal luego de evaluar la petición contenida con Oficio N° 51-2024-C.C LAHUA LAHUA PATATINTA/JHH de fecha 05 de diciembre del 2024, por el cual el presidente de la Comunidad Campesina Lahua Lahua Patatinta SOLICITA RATIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE JURISDICCIÓN GEOGRÁFICA N° 001-SGIDRUyC-MDSP-2024 de fecha 15 de octubre del 2024 y el Informe N° 159-2024-SGGA-MDSP/V.N.A.M de fecha 30 de diciembre del 2025 se ha recomendado que previo a su ratificación por Acuerdo de Concejo y Resolución de Alcaldía se requiera al Jefe de la Unidad de Mantenimiento y Catastro de la Municipalidad Distrital de San Pablo eleve un Informe Técnico sobre los alcances y sustento del referido certificado de jurisdicción geográfica.

Que, se tiene el Informe N° 057-2024-MDSP-SGIDRUyC/JUMyC/GRTM de fecha 15 de octubre del 2024, por medio de cual el Jefe de la Unidad de Mantenimiento y Catastro concluye que habiendo revisado los documentos la Comunidad Campesina de Lahua Lahua esta territorialmente dentro del Distrito de San Pablo, para ello se ha verificado en el INEI existe como Centro Poblado perteneciente al distrito de San Pablo. Consecuentemente y a mérito de dicho informe se ha emitido el CERTIFICADO DE JURISDICCIÓN GEOGRÁFICA N° 001-SGIDRUyC-MDSP-2024 de fecha 15 de octubre del 2024.

Por un Cambio Responsable





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "SAN PABLO"

CANCHIS - CUSCO

Creada por Decreto Ley N° 1673 del 12 de Octubre de 1897
"Carnaval de San Pablo patrimonio Cultural de la Nación"



Que, mediante el Informe N° 001-2025-MDSP/SGIDRUC/JUDRU/HCM de fecha 14 de enero del 2025, emitido por el Jefe de la Unidad de Desarrollo Rural – Urbano y Catastro luego de la verificación documental finalmente recomienda expedir el acto resolutivo de reconocimiento de la jurisdicción geográfica de la Comunidad Campesina de Lahua Lahua Patatinta.

Que, mediante el Informe N° 041-2025-MDSP/SGIDRUC/SQC de fecha 15 de enero del 2025, por medio del cual el Sub Gerente de Infraestructura, Desarrollo Rural – Urbano y Catastro remite el Informe N° 01 recomendando dar celeridad a los trámites correspondientes.

Que, mediante la Opinión Legal N°031-2025-UAL-MDSP, emitido por el Abg. Jaime A. Quinto Mendivil, Jefe (e) de la Unidad de Asesoría Legal de la Municipalidad Distrital de San Pablo, donde resulta PROCEDENTE atender la petición contenida en el Oficio N° 51-2024-C.C LAHUA LAHUA PATATINTA/JHH, de fecha 05 de diciembre del 2024, por el cual el presidente de la Comunidad Campesina Lahua Lahua Patatinta SOLICITA RATIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE JURISDICCIÓN GEOGRÁFICA N° 001- SGIDRUC-MDSP-2024 de fecha 15 de octubre del 2024, consecuente es viable la emisión del Acuerdo de Concejo y la Resolución de Alcaldía al tratarse de una determinación eminentemente Declarativa por parte del Pleno del Concejo.

Que, mediante el ACUERDO DE CONCEJO N° 006-2025-CM-MDSP-C, de fecha 20 de enero del 2025, donde ACUERDAN RATIFICAR, EL CERTIFICADO DE JURISDICCIÓN GEOGRÁFICA N°001-SGDRU y C/JUMyC-MDSP-2024, de fecha 15 de octubre del 2024, donde certifica que la Comunidad Campesina de Lahua Lahua Patatinta se encuentra dentro de la Jurisdicción Geográfica del Distrito de San Pablo, Provincia de Canchis, Región Cusco.

Que, estando a lo expuesto en los considerados preceden y conforme a la atribución que le confiere el artículo 20 Inc. 6) Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR LA RATIFICACION DEL CERTIFICADO DE JURISDICCIÓN GEOGRÁFICA N°001-SGDRU y C/JUMyC-MDSP-2024, de fecha 15 de Octubre del 2024, donde certifica que la Comunidad Campesina de Lahua Lahua Patatinta se encuentra dentro de la Jurisdicción Geográfica del Distrito de San Pablo, Provincia de Canchis, Región Cusco.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a las áreas administrativas de la Municipalidad Distrital de San Pablo y al Administrado.

ARTICULO TERCERO.-ENCARGAR, al responsable del Portal de Transparencia, la publicación del presente Acuerdo en la página WEB de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
CONSEJO DEPARTAMENTAL CUSCO
Ing. Hernán Cruz Mamani
INGENIERO CIVIL
CIP: 277162

Asesoría:
- Asesoría
- G34
- Coordinador de Democracia
- Portal de Transparencia
- Archivo



Por un Cambio Responsable